



# Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°482-2024-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 26 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

El Informe N°01-2024-MDC-PCS.AS N°08-2024-MDC-CS-I CONVOCATORIA, de 26 de noviembre del 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Art. II de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado por D.S N°344-2018-EF. En su Artículo 43° Órgano a cargo del procedimiento de selección inc. 43.2 indica: para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.

Que, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por D.S N°344-2018-EF numeral 47.1, artículo 47° documentos del procedimiento de Selección. Indica: 47.1 los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.3 el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobada. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0477-2024-MDC-A, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación, para la contratación de servicio de consultoría para la supervisión obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI N° 2466926, por un valor referencial de S/198,434.36 ( ciento noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro con 36/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0479-2024-MDC-A, de fecha 25 de noviembre, se aprobó el comité de selección este ha procedido a la elaboración de las bases estándar PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA – CUI N° 2466926", con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 08-



# Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



2024-MDC-CS-1 primera convocatoria.

Que, mediante Informe N°01-2024-MDC-PCS.AS N°08-2024-MDC-CS-I CONVOCATORIA, de fecha 26 de noviembre de 2024, el presidente del comité de selección solicita la aprobación de las bases estándar para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°08-2024-MDC-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, para la convocatoria de la contratación de persona natural o jurídica para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI N° 2466926, por un valor referencial de S/198,434.36 ( ciento noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro con 36/100 soles)., incluido impuestos de Ley, en concordancia con lo establecido en los términos de referencia, con un plazo para la ejecución de ciento ochenta (180); para la ejecución de obra, ciento veinte (120) días calendarios y revisión y/o elaboración de la liquidación de obra sesenta (60), sistema de contratación a sistema mixto, supervisión por tarifas y la liquidación a suma alzada y mediante acto resolutivo.



Estando los fundamentos expuestos; y de conformidad al uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a los documentos descritos en el visto;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ESTANDAR: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°08-2024-MDC-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA** para la convocatoria de la contratación de persona natural o jurídica para la ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOSÉ OLAYA (CALLE PIURA Y CALLE S/N), CALLE DAVID VÁSQUEZ (CALLE MARAVILLA Y CALLE S/N) Y CALLE MARAVILLA (CALLE JOSÉ OLAYA Y CALLE DAVID VÁSQUEZ) DEL CERCADO URBANO SAN LUCAS (PUEBLO NUEVO DE COLAN) DEL DISTRITO DEL COLAN PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI N° 2466926**, por un valor referencial de S/198,434.36 ( ciento noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro con 36/100 soles., incluido impuestos de Ley, en concordancia con lo establecido en los términos de referencia, con un plazo para la ejecución de ciento ochenta (180); para la ejecución de obra, ciento veinte (120) días calendarios y revisión y/o elaboración de la liquidación de obra sesenta (60), sistema de contratación a sistema mixto, supervisión por tarifas y la liquidación a suma alzada.

**ARTICULO SEGUNDO. - RATIFIQUESE** el comité de selección designado mediante Resolución de Alcaldía N°0479-2024-MDC-A.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al Comité de Selección llevar a cabo el fiel cumplimiento del proceso de Selección, acorde a las bases estándar aprobadas en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a Secretaría la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a: Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para su cumplimiento de lo resuelto.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Soporte Técnico Informático y Estadístico, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**